Anales Complutenses

VOLUMEN IV - V
(1992 - 1993)

Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

ANALES COMPLUTENSES VOLUMEN IV-V (1992 - 1993)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
PUBLICACIONES

MONOGRAFÍAS Y OBRAS COLECTIVAS

Alcalá, alba de América. En colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1986, 243 págs. Textos de Pedro L. Ballesteros Torres, Norberto Carrasco Arauz, Bartolomé Escandell Bonet, Francisco J. García Gutiérrez, José García Saldaña, Nivio López Pellón, Juan Meseguer Fernández, José Montero, José María Pemán, Benito Ramos, Carlos Rivera, Juan San Pelayo y Manuel Vicente Sánchez Moltó. *Agotado*.

ANTÓN ALTED, Francisco. *Figuras y paisajes*. En colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá, 1986, 335 págs. Pedidos al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

La Ciudad del Título y el Título de la Ciudad. Catálogo de la Exposición del III Centenario de la concesión del título de Ciudad a Alcalá de Henares por Carlos II. 1987, 133 págs., con ils. Textos de Francisco Delgado Calvo, Ángel Gil García, Pedro L. Ballesteros Torres y Vicente Fernández Fernández.

La Compañía de Jesús en Alcalá de Henares (1546-1989). 1989, 122 págs. Textos de R. González Navarro, J. Martínez de la Escalera, V. Tovar, J. Simón Diaz, R. Olaechea y R. M.ª Sanz de Diego. *Agotado*.

ESCANDELL BONET, Bartolomé. *Estudios Cisnerianos. «In honorem B. Escandell Bonet collectanea dicata»*. En colaboración con la Universidad de Alcalá, 1990, 227 págs. Pedidos a la Universidad de Alcalá.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco Javier. *La Sociedad de Condueños*. En colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá, 1986, 208 págs. Pedidos al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

GARCÍA SALDAÑA, José. *Documentos olvidados*. En colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá, 1986, 362 págs. Pedidos al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

LORENTE VILLALBA, Carolina. *Tomás García Martínez, Santo Tomás de Villanueva*. En colaboración con la Universidad de Alcalá, 1986, 103 págs. + (9) h. de láms.

MÁLAGA GALÍNDEZ, José María. *Alcalá de Henares, arquitectura de su Siglo de Oro*. 1988, 480 págs., ilustrado.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio. *El Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares*. 1990, 139 págs. *Agotado*.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio; MARCHAMALO MAÍN, Miguel. *La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Historia, arte, tradiciones)*. 1990, 764 págs.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio; MARCHAMALO MAÍN, Miguel; SANZ DE DIEGO, Rafael María, S.J. *Guía ignaciana de Alcalá de Henares*. En colaboración con la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, 1990, 90 págs. *Agotado*.

MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan, O.F.M. *El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*. En colaboración con la Diputación de Madrid, 1982, 141 págs. *Agotado*.

REVILLA, Manuel. *Catálogo de la exposición «In Memoriam»*. En colaboración con la Fundación Colegio del Rey, 1984. *Agotado*.

SÁEZ, Carlos (Ed.). *Annales Complutenses. Sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren*. 1990, 680 págs. + [6] h. de láms.

SANZ DE DIEGO, Rafael María (Ed.). *San Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares (1526-1527)*. 1991, 144 págs.

VALLEJO GIRVÉS, Margarita. *Fuentes históricas para el estudio de Complutum romano y visigodo*. 1992, 176 págs.

PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

1. DELGADO CALVO, Francisco. *Abades Complutenses (que ocuparon el oficio de Canciller universitario), 1508-1832*. 1986, 79 págs. *Agotado*.

2. CHALUD GÓMEZ-RAMOS, Joaquín. *De los bienes empleados en la fundación de la Universidad Complutense*. 1986, 63 págs.

3. FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús. *Proceso inquisitorial a Rodrigo de Bivar «el mozo», Clérigo de Santa María (1553-1554)*. Estudio preliminar y transcripción paleográfica por Jesús Fernández Majolero. 1989, 114 págs. *Agotado*.

4. YAÑEZ NEIRA, Fray María Damián. *El Monasterio de San Bernardo de Alcalá de Henares*. Presentación por el Dr. D. Antonio Linage Conde. 1990, 120 págs., con 10 ils. en color.

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN IV - V
(1992 - 1993)

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

CONSEJO DE REDACCIÓN
José Luis Barrio Moya
Fernando García-Pelayo Gross
Joaquín Gómez Pantoja
Francisco Javier Jimeno Alonso
Secretario: Antonio Castillo Gómez

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
Edificio Santa Úrsula
C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I.S.B.N.: 84-404-4608-X
Depósito Legal: M-22.933-1987

Imprenta: GRÁFICAS BALLESTEROS.
C/. Carmen Calzado, 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

ÍNDICE

Saluda 5

Presentación 7

ESTUDIOS

La sede episcopal complutense y su relación con la toledana (400-711 d.C.), por Margarita VALLEJO GIRVÉS 11

El Henares en la literatura del Renacimiento, por José Carlos CANALDA 21

Rodrigo de Salcedo y su intervención en el Colegio del Rey de Alcalá de Henares, por José Luis BARRIO MOYA 43

Procedencia de las monjas bernardas de Alcalá de Henares en el siglo XVII , por María del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA 59

Visitas y reformas de la Universidad de Alcalá en el siglo XVII, por Ángel GIL GARCÍA 65

Las mazas del Concejo: una aportación a la platería civil complutense, por Manuel Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ 135

Los colegiales del Colegio Menor de Santa Catalina Mártir de la Universidad de Alcalá (1664-1760), por Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA y Esperanza BORT TORMO 155

La Magistral tuvo imprenta a principios del siglo XVIII: "La imprenta abacial de la Real Compluto", por Francisco Javier GARCÍA GUTÍERREZ 183

La platería en los altares procesionales del siglo XVIII, por M.ª Evangelina SANTOS MUÑOZ 189

La producción agrícola en Arganda en el siglo XVIII, y su relación con los vecinos, colegios y conventos de Alcalá de Henares a través del Catastro de Ensenada, por Jesús Antonio de la TORRE BRICEÑO 207

Los poseedores de la "Casa de los Lizana", por Silverio VELASCO DOMÍNGUEZ 241

RESEÑAS

Alcalá de Henares en la Edad Media de Antonio Castillo Gómez, por Isabel BECEIRO PITA 271

Catálogo de la documentación medieval del Archivo Municipal de Alcalá de Henares de Antonio Castillo Gómez y Carlos Sáez Sánchez, por Manuela MORO CABERO 275

Los pergaminos del Archivo Municipal de Alcalá de Henares de Carlos Sáez, por Antonio CASTILLO GÓMEZ 277

Annales Complutenses (edición de Carlos Sáez), por Antonio CASTILLO GÓMEZ 280

El fondo medieval del Archivo Municipal de Alcalá de Henares de Carlos Sáez Sánchez y Antonio Castillo Gómez, por M.ª del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA 283

Fuero de Alcalá de Henares de Carlos Sáez, Antonio Caballero y M.ª Jesús Torrens, por Antonio CASTILLO GÓMEZ 285

La Universidad de Alcalá de Henares en la Etapa Fundacional de José García Oro, por Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA 288

La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600) de Julián Martín Abad, por Mercedes FERNÁNDEZ VALLADARES 291

Catálogo biográfico de colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso de Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla, por Pedro Luis BALLESTEROS TORRES 295

La función industrial en Alcalá de Henares de Amelia Galve Martín, por Juan Javier GARCÍA-ABAD ALONSO 299

Diferenciación socioespacial en la ciudad de Alcalá de Henares de M.ª Ángeles Díaz Muñoz, por Juan Javier GARCÍA-ABAD ALONSO 301

VARIA 303

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 307

LA SEDE EPISCOPAL COMPLUTENSE Y SU RELACIÓN CON LA TOLEDANA (400-711 d. C.)*

Margarita VALLEJO GIRVÉS
Universidad de Alcalá de Henares

RESUMEN

Con el presente trabajo hemos pretendido analizar la existencia del obispado de *Complutum* durante la Antigüedad Tardía fundamentalmente a través de la documentación conciliar, incidiendo tanto en el estudio de su vida a lo largo de este período como en su evidente relación con la sede toledana, y que nos lleva a concluir que nuestro obispado y nuestra ciudad estaban plenamente integrados en la evolución histórica del centro de la Península en la Antigüedad Tardía.

Básicamente los únicos datos que de *Complutum* aparecen en los documentos literarios de la Antigüedad Tardía hacen referencia a su sede episcopal y al descubrimiento de las reliquias de unos pequeños mártires, circunstancia que se halla en directa relación con la creación de dicho obispado.

---

* Abreviaturas:

— *AEM*: Anuario de Estudios Medievales.

— *AHDE*: Anuario de Historia del Derecho Español.

— *CHE*: Cuadernos de Historia de España.

— *NMS*: Notthingam Mediaeval Studies.

Anales Complutenses, IV - V (1992 - 1993), pp. 11-20.

A pesar del conocimiento de la existencia de este obispado en *Complutum* poco se sabe a ciencia cierta de las características de la sede durante esos siglos; ahora bien, por la ubicación geográfica de la ciudad, por las mismas circunstancias en que tuvo lugar el nacimiento de su obispado y por los acontecimientos que vivió en aquel período la zona central de la Península Ibérica, con el fortalecimiento de la ciudad de Toledo como centro político-religioso, un hecho aparece claro: la fundamental conexión de la sede episcopal complutense con la de Toledo.

La relación de nuestra ciudad con Toledo no es ahora nueva; retrocediendo en el tiempo vemos que en otras etapas de su historia *Complutum* y *Toletum* han conocido diversas circunstancias comunes a ambas; precisamente ese recuerdo va a ser el factor determinante en acontecimientos posteriores del siglo VI que estudiaremos.

Según el geógrafo alejandrino Tolomeo, ambas pertenecían a un territorio llamado *Carpetania*[2], que vendría a ocupar en sus límites más aproximados el área central de la cuenca del Tajo, extendiéndose desde la Sierra de Guadarrama hasta La Mancha[3]. Cierto es que después de la llegada de Roma a la Península Ibérica y la constitución de los *Conventus Iuridicii*, no formarán parte de una misma jurisdicción, pues mientras Toledo será integrado en el *Conventus Carthaginiensis*[4], *Complutum* lo será en el *Caesaraugustanus*[5]. Sin embargo como decíamos más arriba la recuperación de esta denominación de *Carpetania* para la zona central de la Península en época tardoantigua (visigoda), con la polémica creación de una jurisdicción eclesiástica -y verosímilmente civil- de tal nombre volverá a unir firmemente el destino de *Complutum* y su sede episcopal al de Toledo, que aparecerá ahora como la sede principal de *Carpetania*.

---

[2] Tol., II, 6, 57. Para Plinio, *NH* III, 25, Toledo es *caput carpetaniae*.

[3] Fuentes antiguas que hablan de los límites de *Carpetania* son Estrabón III, 1, 6; 2, 1; 3, 1; 3, 2; 3, 3; 4, 12; 4, 13; III, 2, 3; Plin., *NH* III, 19. Basándose en estos datos han sido múltiples los intentos de delimitar geográficamente el área carpetana, entre ellos *vid.* F. FUIDIO, *Carpetania Romana.* Madrid, 1934, 41; A. GARCÍA Y BELLIDO, *España y los españoles hace dos mil años según la Geografía de Estrabón.* Madrid, 1945 (novena ed. Madrid 1986), 73 y 111; S. VALIENTE y L. BALMASEDA, "Hacia una delimitación de la Carpetania en la Edad del Hierro II", *Homenaje a M. Almagro Basch.* Madrid, 1983, 135-142; P. GONZÁLEZ-CONDE, *Indigenismo y Romanismo en Carpetania.* Alicante, 1987, 16; J. SANTOS YANGUAS, *Los Pueblos de la España Antigua.* Madrid, 1989, 109. Véanse además las distintas contribuciones al *Simposio Toledo* y *Carpentania en la Edad Antigua,* Toledo 1986 (1990).

[4] Plin. *NH* III, 25

[5] Plin., *NH* III, 24. Para posteriores divisiones territoriales que afectan a ambas *vid. infra.*

Pero anteriormente, algo más de un siglo antes de que volviera a hablarse oficialmente de *Carpetania, Complutum* va a tener una profunda relación con la sede episcopal toledana a través de Asturio, su titular, a fines del siglo IV.

Tradicionalmente se admite, haciendo caso a un testimonio del siglo VII, el *De Viris Illustribus* de San Ildefonso de Toledo, que el obispado complutense fue creación directa del titular de la sede toledana, Asturio, una vez que descubiertas las reliquias de unos pequeños mártires[6], conocidos más tarde como Justo y Pastor[7], decidió permanecer en *Complutum*[8]. Lógicamente puede decirse que la sede de *Complutum* tiene una relación de origen con la sede toledana, desde el momento en que fue creada por el noveno de sus titulares.

La misma presencia de Asturio en la ciudad nos lleva a realizar una serie de consideraciones sobre la autoridad religiosa a la que los cristianos complutenses deberían dirigirse en una instancia superior a la jerarquía local en los años previos a su estancia documentada en la ciudad; aunque no dispongamos de testimonios

---

[6] S. Ildefonso de Toledo, *De Vir.* Ills. I, ed. C. CODOÑER, El *'De Viris Illustribus' de San Ildefonso de Toledo.* Salamanca, 1972, 116-119:

"Asturius post Audentium in Toletana urbe sedis metropolis provinciae Carthaginis pontifez succesor obvenit... Hic et sacerdotio beatus et miraculo dignus, quia quibus iungeretur in caelo, eorum terreno reperire membra meruit in sepulchro. Nam cum sedis suae sacerdotio fungeretur, divina dicitur revelatione commonitus, Complutensi sepultos municipio, quod ab urbe eius ferme sexagesimo miliario situm est, Dei martyres perscrutari. Qui concitus adscurrens, quos et tellus aggeris et oblivio temporis presserat, in lucem et gloriam terrenae cognitionis prevehendos iuventi. Quibus repertis, redire in sedem renuens, servitute simul et adsiduitate sanctis innexus, diem clausit extremum. Cuius tamen sedem, donec vixat, nemo adiit. Inde, ut antiquitas fert, in Toleto sacerdos nonus et in Compluto agnoscitur primus"

[7] El poeta Aurelio Prudencio, *Perystephanon Hymn.* IV, 41-44, es el primero que proporciona el nombre de estos dos mártires complutenses:

"Sanguinem Iusti, cui Pastor haeret,
ferculum duplex geminumque donum ferre
Complutum gremio iuvabit, membra duorum"

Sin embargo no los conoce Paulino de Nola, pues no lo menciona en *Carmen* XXX, 599-610, relativo un episodio anterior a la redacción de la poesía de Prudencio. Este hecho y la cercanía cronológica entre los testimonios del futuro obispo de Nola y de Prudencio hace pensar que se trata de unos nombres con los que se "bautizó" *a posteriori* a los mártires, con la intención de glorificar las virtudes de los pequeños (cf. A. FÁBREGA GRAU, *Pasionario Hispánico*, I. Madrid, 1953, 150-156).

[8] La cronología de estos acontecimientos es difícil de precisar pero A. FÁBREGA, *op. cit.*, 152, establece el año 391 como fecha posible, atendiendo a testimonios como el inicio del gobierno toledano de Asturio y la probable fecha de la estancia de Paulino de Nola en Hispania; por su parte L. A. GARCÍA MORENO, "Los orígenes de la Carpetania Visigoda", en *Toledo y Carpetania en la Edad Antigua.* Toledo, 1986 (1990), 232 n. 6., considera que en todo caso, y basándose igualmente en la cronología del testimonio nolano, debió producirse antes de 394.

directos sobre ello, la presencia de ese obispo de Toledo en *Complutum* nos hace pensar que ya antes de finales del siglo IV d. C., el titular toledano se ocuparía de los asuntos religiosos de la primitiva comunidad cristiana de nuestra ciudad, posiblemente por tratarse de una de las sedes episcopales más cercanas a ella[9].

Si bien creemos que la constitución del obispado complutense significará una mayor autonomía de la comunidad complutense respecto a Toledo, comprobaremos que no podrá desligarse totalmente de ésta, viendo incluso aumentada su vinculación en los siglos inmediatamente posteriores en virtud del proceso de consolidación progresivo de esa ciudad como sede principal del poder civil y religioso del Reino Visigodo.

Lamentablemente las fuentes literarias callan durante casi dos siglos respecto a *Complutum* y su obispado; nada concreto se conoce de la sede complutense hasta que Juan de Bíclaro en su *Chronica* menciona al obispo *Novellus* de *Complutum*[10]; no obstante una serie de testimonios, bien es verdad que de carácter indirecto, permiten aproximar nuestro análisis de la relación que ahora nos ocupa.

Incuestionablemente esta larga ausencia de noticias sobre *Complutum* podría hacer dudar de la continuidad de nuestro obispado, sin embargo un reciente estudio clarifica el panorama para fechas anteriores a ese 579. En ese trabajo su autor, L. A. García Moreno, en función del número de firmantes en las Actas del II Concilio de Toledo de 531[11] y su comparación con las sedes de las que se tenía noticia hasta aquellos momentos enclavables físicamente en esa circunscripción eclesiástica que Montano, obispo de Toledo, llama *Carpetania et Celtiberia*[12] concluye que uno de

---

[9] Sobre la situación del cristianismo en los siglos previos a la llegada visigoda a Hispania y la organización de su Iglesia *vid.* L. A. GARCÍA MORENO, "Elites e Iglesia Hispanas en la transición del Imperio Romano al Reino Visigodo", en *La Conversión de Roma. Cristianismo y Paganismo.* Madrid, 1990, 223-230. Sobre esta primera dependencia de Toledo *vid.* M. VALLEJO GIRVÉS, *Fuentes históricas para el estudio de Complutum romano y visigodo,* Alcalá de Henares, 1992, 125.

[10] J. de Bíclaro, *Chron.* a. 579. 4, ed. J. CAMPOS, Madrid, 1960: *"Novellus Complutensis episcopus clarus habetur"*. Para el editor de la obra de Juan de Bíclaro, p. 134, este prelado habría alcanzado fama por su firmeza ante la fe católica y su oposición al arrianismo. El Biclarense emplea varias veces en su obra la misma expresión al mencionar a obispos y eclesiásticos de los que se conoce su firmeza y dedicación a la Iglesia, como Masona, obispo de Mérida, o Leandro, obispo de Sevilla.

[11] Sobre la fecha de celebración de este Concilio *vid.* K. SCHAFERDIEK, *Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen Staatskirche.* Berlín, 1967, 85, n. 48.

[12] J. VIVES, *Concilios Hispanovisigodos.* Barcelona-Madrid, 1963, 51. (Epístola de Montano a Toribio).

los firmantes pudo ser el titular de la sede complutense[13].

La aparición de la citada circunscripción episcopal que englobaría a las sedes septentrionales y centrales de la *Provincia Carthaginiensis* y cuyo nacimiento vendría motivado por el deseo de esas sedes de diferenciarse de las otras más cercanas a *Carthago Nova*[14] va a tener una directa repercusión sobre el obispado complutense, principalmente en aspectos concretos de su relación con Toledo y con la *Carpetania* a la que aludíamos al principio.

Indudablemente la sede central de esa provincia de *Carpetania* y *Celtiberia* debería ser Toledo[15], por lo que desde ese momento *Complutum*, su sede episcopal, junto con otras como las que hemos mencionado en nota, se convertirían en sufragáneas de la sede toledana, apartándose de la que hasta entonces era la sede metropolitana de la provincia a la que habían pertenecido, *Carthago Nova*. Por otra parte puesto que el propio Montano indica que una de las misiones del metropolita-

---

[13] L. A. GARCÍA MORENO, "La problemática de la Iglesia Hispana durante la Supremacía Ostrogoda", *Hispania Christiana (Estudios en Honor del Prof. Dr. J. Orlandis Rovira en su Septuagésimo Aniversario)*. 1988, 156-157; los otros signatarios deberían ser los obipos de *Ercavica, Segobriga, Segontia* y tal vez, según este autor, *Valeria y Segovia*.

[14] El por qué de ese deseo de diferenciarse sería reciente y haría alusión al poblamiento visigodo en la Península. Este se produjo en la zona central y norte de la meseta, mientras que Bética y esa parte oriental y litoral de la *Carthaginiensis* no habría conocido la presencia masiva de ese pueblo y se habrían mantenido durante cierto tiempo lejos del control directo de los monarcas visigodos. Sobre este tema vid. J. ORLANDIS, "La Celtiberia cristiano-visigoda", *Hispania y Zaragoza en época tardoantigua*. Zaragoza, 1984, 144-146. La presencia del elemento visigodo en el área complutense está perfectamente documentada tanto arqueológica como literariamente. En cuanto a la primera nos remitimos al reciente estudio de A. MÉNDEZ y S. RASCÓN, *Los Visigodos en Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1989, con los últimos hallazgos y la bibliografía relativa al tema. La segunda hace referencia a la onomástica de los titulares de la sede complutense; J. ORLANDIS, "El elemento germánico en la Iglesia Española del siglo VII", *AEM*, 3, (1966) 30, 35 y 43, habla de un fénomeno de "Germanización de la jerarquía eclesiástica" durante el siglo VII, estableciendo una relación básica entre los lugares donde se documenta poblamiento visigodo y las sedes con titulares de nombre germano, concluyendo que las que conocen este proceso tienen documentada la presencia de gentes de este pueblo. Entre ellas Orlandis menciona *Complutum*, cuyos titulares Dadila, Fuldemiro y Espasando llevan nombre germánico.

[15] En la carta que Montano dirige a las gentes del territorio palentino, menciona que el obispo de Toledo posee el privilegio metropolitano: "*...in Toletana urbe metropolitanum privilegium vetus consuetudo tradiderit...*" (J. VIVES, op. cit., 46). Cf. K. F. SCHAFERDIEK, op. cit., 84-85. Sin embargo debe tenerse en cuenta L. A. GARCÍA MORENO, "Problemática de la Iglesia...", 158, donde oportunamente analizar el hecho de que no se hable expresamente de la jurisdicción concreta sobre la que ejercería su gobierno el de Toledo como metropolitano, circunstancia importante para el posterior encumbramiento de Toledo como metropolitanía de la Provincia Cartaginense.

no era ocuparse del cuidado de parroquias y ciudades[16], *Complutum* debió rápidamente comprobar como el control de su sede episcopal era directamente ejercido por Toledo, una sede muy cercana.

Todos estos avances jurisdiccionales de la sede episcopal toledana transformarán profundamente su relación con *Complutum*: Toledo ya no será una sede más, como lo era la nuestra, en una provincia eclesiástica cuya cabeza era *Carthago Nova*; desde ese momento pasará a ejercer una preeminencia cada vez mayor en el organigrama eclesiástico hispano. Por tanto desde ese momento la sede complutense deberá ser considerada cada vez más como dependiente directamente de la toledana; una vinculación aún más estrecha que la que debieron sentir otras, pues nuestra ciudad se halla muy cerca y bien comunicada con Toledo[17].

Ningún concilio de carácter general se celebró en territorio de la Península Ibérica hasta 589, mientras que respecto a la *Provincia Carthaginiensis* tan sólo se celebró en 549 uno en Valencia al que acuden siete obispos[18] cuyas sedes se suponen ubicadas en el territorio oriental de esa provincia[19]. Por tanto, como hipótesis bastante verosímil y a tenor de acontecimientos posteriores, compartimos la idea de que la división apuntada en el II de Toledo se mantendría, continuando de este modo el obispado complutense en esa vinculación directa con el toledano.

Ese acontecimiento posterior es la celebración del III Concilio de Toledo en 589 en el que el obispo de Toledo, Eufemio, firma como metropolitano de la *Provincia Carpetana*[20]; en estos momentos y debido a que muchas sedes litorales de la *Carthaginiensis* habían quedado en poder del Imperio Bizantino -que se había apoderado de buena parte del Sur y Sureste peninsular- esta *Provincia Carpetana* englobaría a los territorios pertenecientes a la *Carthaginiensis* que siguieron en

---

[16] "*... non solum parrochiarum, sed et urbium cura...* (J. VIVES, op. cit. 46-47). Cf. M. SOTOMAYOR, "La Iglesia en la España Romana", en *Historia de la Iglesia de España*, dir. R. García Villoslada. Madrid, 1979, 381, considera que se referiría a la consagración del crisma y de las iglesias.

[17] Tanto el *Itinerario de Antonino como el Anónimo de Ravena* muestran diversos itinerarios en los que ambos figuran como puntos principales; por ejemplo It. de Antonino, vía 25. An. Rávena IV, 43-44. Cf. J. M. ROLDÁN, *Itineraria Hispana*. Anejos HA: Valladolid-Granada, 1975, 81 y ss. J. M. ABASCAL, *Vías romanas de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1982, 42 y ss, con un particular estudio del trazado viario complutense.

[18] J. VIVES, *op.* cit., 61-64.

[19] K. SCHAEFERDIEK, *op.* cit., 87.

[20] J. VIVES, *op.* cit., 136.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

poder del Reino Visigodo, por supuesto con *Complutum* entre ellas[21]. En las deliberaciones de este importante concilio no tomará parte ningún obispo de la ciudad, -ausencia justificable bien por vacar la sede bien por enfermedad de su titular-, pero ello no es óbice para implicar a nuestra ciudad en esa provincia.

Esta relación de la sede complutense con la toledana en esos momentos del Reino Visigodo de Toledo aparece pareja en el orden civil; en efecto *Complutum*, al igual que Toledo -en aquella época una ciudad más en el centro peninsular- desde la reforma territorial de Diocleciano a finales del siglo III formarán parte de la nueva *Provincia Carthaginiensis*, cuya capital será *Carthago Nova*[22]. Pero la preeminencia de esta ciudad como núcleo principal de esta provincia parece apagarse paulatinamente desde que los reyes visigodos, en la segunda mitad del siglo VI, convirtieron a Toledo en *Urbs Regia*, en la sede central del Reino Visigodo[23], y para algunos en cabeza de una *Provincia Carpetana* que Leovigildo habría creado con carácter civil para englobar, al igual que ocurría en el terreno eclesiástico, a los territorios cartaginenses que no hubieran caído en manos imperiales[24].

La lejanía de *Complutum* primero respecto a *Carthago Nova* y después respecto a los lugares de residencia de los reyes visigodos en los años anteriores a su elección toledana debieron significar ciertamente una relajación del control externo respecto a la vida complutense; por ello pensamos que la instalación en Toledo de los principales órganos de gobierno del Reino Visigodo influyó necesariamente en el desarrollo de aquella. Si la consolidación del Reino Visigodo supuso el incremento del control de la monarquía sobre los territorios peninsulares, que duda cabe que ello, incrementado por la cercanía de la capital toledana y la facilidad de comunicación entre nuestra ciudad y ésta, se debió producir igualmente en

---

[21] D. MANSILLA, "Orígenes de la organización metropolitana en la Iglesia Española", *Hispania Sacra*, 12, (1959), 27-36.

[22] Javier ARCE, "La presencia romana en la provincia de Madrid", *II Jornadas de Estudios sobre la provincia de Madrid. Ponencias*. Madrid, 1980, 62-65.

[23] Isid., HG ; cf. Luis A. GARCÍA MORENO, *Historia de España Visigoda*, Madrid 1989, 105.

[24] Gregorio de Tours, HF VI, 33 y VI, 44, al hablar de la aparición de una devastadora plaga de langosta en 584, menciona que ésta afectó a la *Provincia Carpetana*. Sobre esta plaga vid. Miguel BARCELÓ, "Les plagues de llagost a la Carpetania 578-649", *Estudis d'historia agraria*, I, (1978), 67-84. Respecto a la creación de esta provincia vid. L. A. GARCÍA MORENO, "Estudios sobre la organización administrativa del Reino Visigodo de Toledo", *AHDE*, 44. (1974), 1-155, particularmente 8-12, 25 y 47-54.

Complutum[25]. No poseemos dato alguno que nos permita hablar de aspectos concretos de ello en materia civil, pero sí disponemos, gracias a testimonios indirectos, de elementos útiles para considerar asuntos de índole eclesiástica.

Afortunadamente en lo que se refiere al obispado complutense conocemos el nombre de muchos de sus titulares hasta fines del siglo VII, comenzando con *Presidius* que firma en c. 610 la *Constitución de los Obispos de la Cartaginense*[26] -en la que se acepta la constitución de Toledo como sede metropolitana de toda la Cartaginense (ya no se habla ahora de *Carpetania,* expresión que Gundemaro considera errónea)[27]- y terminando con *Espasandus,* último obispo complutense conocido antes de la invasión islámica[28].

Y es en uno de esos concilios a los que asiste un prelado complutense, en el VII de Toledo, celebrado en 646 bajo el reinado de Chindasvinto, siendo *Hilarius* el titular complutense, cuando *Complutum* junto con otras sedes verá reforzada su unión con Toledo, que paulatinamente se erige en la primera sede hispana[29].

---

[25] No olvidemos que S. Ildefonso de Toledo, *De Vir. Ills.* I, indica que la capital toledana distaba de *Complutum "... ferme sexagesimus miliarius"* y que en la llamada via gallica, que comunicaba *Emerita Augusta* con los pasos pirenáicos a través de la Meseta, *Complutum y Toletum* eran unos de sus puntos básicos. Sobre esta vía y la importancia de la misma en las comunicaciones peninsulares en época tardoantigua vid. Luis A. GARCÍA MORENO, "La arqueología y la historia militar visigoda en la Península Ibérica", *II Congreso de Arqueología Medieval Española.* Madrid, 1987, 331-336, especialmente 332-335, poniendo de manifiesto la importancia que la "dominación militar" del área complutense representaba a la hora de mantener el control de esa ruta.

[26] J. VIVES, *op. cit.,* 405 y 407-409.

[27] *Cf.* José ORLANDIS, "La ambigua jurisdicción de la Metrópoli toledana", *CHE* (1980), 7-11.

[28] *Presidius* firma en la *Constitución...* del 610; *Hilarius* en el IV Concilio de Toledo del 633, en el V del 636, en el VI del 638 y en el VII del 646; *Dadila* en el VIII de Toledo del 653 y en el IX de 655; *Acisclus* lo hace al XI de Toledo de 675; *Fuldemirus,* aunque representado por *Annibonius* (debido probablemente a la enfermedad del obispo) al XII de 681; *Agricius* al XIII de Toledo del 683 y XIV del 684; *Espasandus* al XV y XVI de Toledo de 688 y 693 respectivamente. Para las Actas *vid.* José VIVES, *op. cit.* Respecto a estos prelados y la fecha de ascensión a la sede complutense *vid.* Luis A. GARCÍA MORENO, *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974, 129-130, núms. 283-290; respecto al presbítero complutense *Annibonius vid.* Gerd KAMPERS, *Personengeschichtliche studien zum westgotenreich in Spanien,* Munich 1979, 74, núm. 260.

[29] La primacía toledana respecto al resto de sedes peninsulares se hace efectiva en el Concilio XII de Toledo (canon 6), siendo Julián el obispo de Toledo. Vid. al respecto José María LACARRA, "Panorama de la Historia Urbana en la Península Ibérica del s. V al X", *Settimana de Spoletto* 1959, 319-39, especialmente 375-378 y José ORLANDIS, *La Iglesia en la España Visigótica y Medieval.* Pamplona, 1976, 92 y ss.

En el canon VI y último de este concilio toledano se acordó que *"Id etiam placuit, ut pro reverentia principis ac regiae sedis honore vel metropolitani civitatis ipsius consolidatione convicini Toletanae urbis episcopi, iuxta quod eiusdem pontificis admonitionem acceperint, singulis per annum mensibus in eadem urbem debeant conmorari, messivis tamen vel vindemialibus feriis relaxatis"*[30].

El motivo de esta obligatoriedad habría que buscarlo tanto en el deseo de confirmar la autoridad metropolitana, para así prestigiar la persona del metropolita[31] como en el de reforzar la sede toledana, del mismo modo que se había hecho en el plano civil. De esta forma se establecería un "sínodo primacial"[32], a semejanza de los *synodoi endemousai* del Imperio Bizantino[33]; pero en definitiva, este procedimiento supuso un paso más para el encumbramiento de Toledo como primera sede hispana.

Es lógico pensar en este caso que *Complutum*, siendo una de las sedes más cercanas a Toledo, viera como su obispo residiría una parte del año en esta ciudad, privándose a ésta del control directo de su obispo durante ese período y vinculando más estrechamente nuestra población con la capital toledana. Pero, como contrapartida, esa misma pertenencia del obispo complutense al "sínodo primacial" significará, bien es verdad que de modo indirecto, la implicación de la sede complutense, de su titular, en las decisiones de índole eclesiástica e incluso civil —no podemos olvidar el grado de implicación de los obispos en asuntos propios del Reino Visigodo[34]—, tomadas en Toledo desde la segunda mitad del siglo VII[35].

---

[30] J. VIVES, *op. cit.*. 256.

[31] J. Francisco RIVERA RECIO, "Los Arzobispos de Toledo del siglo VII", *Anales Toledanos III. Estudios sobre la España Visigoda.* Toledo, 1971, 190-193.

[32] Luis A. GARCÍA MORENO, *Historia,* 354.

[33] P. D. KING, *Derecho y Sociedad en el Reino Visigodo de Toledo*. Trad. esp. Madrid, 1981, 147 y n. 8. También José María LACARRA, art. cit., 377.

[34] A modo orientativo *vid.* Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, "El gobierno de las ciudades en España del siglo V al X", *Settimana de Spoletto*, 1959, 386 y ss; Edwuard A. THOMPSON, "The conversion of the Visigoths to catholicism", *NMS,* IV. (1960), 27-35, entre otros.

[35] T. GONZÁLEZ, "Desde la conversión de Recaredo hasta la invasión árabe", *Historia de la Iglesia de España*, dir. R. GARCÍA VILLOSLADA. Madrid, 1979, 492-493: *"los obispos... al mismo tiempo que asistían al metropolitano, estaban junto al rey y actuaban en cualquier momento en los más variados asuntos...". Vid* también M. VALLEJO GIRVÉS, "Notas sobre el obispado de *Segontia* en época visigoda", *Wad-Al-Hayara,* 20 (1993), en prensa, e IDEM., *op. cit.,* 157-158.

Lamentablemente la documentación susceptible de ser aplicada al caso complutense es escasa para época visigoda, pero con todo lo anterior pensamos que queda suficientemente puesto de manifiesto la larga relación entre ambas sedes episcopales. Es imposible determinar el grado de perjuicio o beneficio que la promoción del obispado toledano supuso para *Complutum*, pero es indudable que estos acontecimientos ocurridos en la época visigoda fueron tan sólo el inicio de una larga relación de dependencia que culminó a finales del siglo XI con la supresión de la sede episcopal complutense, quedando integrada su jurisdicción en la toledana[36].

[36] *Vid.* J. F. RIVERA RECIO, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*. Madrid 1976, I, 73 y II, 59-60; F. J. SIMONET, *Historia de los Mozárabes de España*. Madrid 1897 (reimpr. Madrid 1983), primer vol., 715 y ss., y M. VALLEJO GIRVÉS, *op. cit.*, 157-158.